

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	002
----------	-----------------------	-----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En, Lima, a los 14 días del mes de julio del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, a las 16:30 horas, se constituyó la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, designada mediante Resolución N° 0070-2025-INVERMET-GG, encargada de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección No Competitivo N° 004-2025-INVERMET, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. 12 DE OCTUBRE, TRAMO AV. ANTÚNEZ DE MAYOLO - AV. ANGELICA GAMARRA DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA. CUI 2661826, a fin de otorgar la buena pro del procedimiento de selección.</p>
----------	-------------------------------------	--

3	DETALLE DEL POSTOR QUE PRESENTA OFERTA.	<p>Conforme al numeral 101.2 del Art. 101 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, que señala: <i>101.2. En los procedimientos de selección no competitivos, la fase de selección comienza luego de la aprobación del expediente de contratación y consiste únicamente en la invitación al proveedor identificado, adjuntando las bases de procedimientos de selección no competitivos conforme al formato aprobado por la DGA, y la presentación de las ofertas técnica y económica por parte de este, conforme a los artículos 68 y 69. En los procedimientos de selección no competitivos no se designan evaluadores ni hay evaluación técnica ni económica de ofertas.</i></p> <p>En tal sentido, con fecha 14 de junio de 2025, se efectuó la invitación la empresa OBRAS CIVILES CON CALIDAD TOTAL SAC, ha presentar propuesta, y mediante correo electrónico ha remitido en la misma fecha, su oferta técnica y económica; por lo cual corresponde otorgar la buena pro en vías de regularización conforme al numeral 289.2 del Art. 289 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, considerando también, que mediante Memorando N° 00308-2025-INVERMET-GP-SDDP se efectuó la verificación de la propuesta de la empresa OBRAS CIVILES CON CALIDAD TOTAL SAC encontrándola conforme al cumplimiento de los Términos de Referencia.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N°</th> <th style="width: 90%;">Nombre o razón social del postor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">OBRAS CIVILES CON CALIDAD TOTAL SAC</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	1	OBRAS CIVILES CON CALIDAD TOTAL SAC
N°	Nombre o razón social del postor					
1	OBRAS CIVILES CON CALIDAD TOTAL SAC					

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
4.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados indicados en el Memorando N° 308-2025-INVERMET-GP-SDDP, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
	OBRAS CIVILES CON CALIDAD TOTAL SAC	S/ 589,871.28	

5	ACUERDO ADOPTADO	<p>La Responsable de la Dependencia Encargada de las Contrataciones, da por aprobados los resultados de la evaluación otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 4.1.</p>
----------	-------------------------	---

6	
	NOMBRES Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES